



MENDOZA, 18 SET 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 7415/2017, donde obra el pedido de cambio de Dedicación Simple a Semiexclusiva de la Od. María Gimena REYES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Clínica Integrada II – Módulo 2 de Endodoncia II, de la Carrera de Odontología, en el que fuera designada por Resolución N° 124/13-CD, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Od. REYES solicita el cambio de dedicación a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017,

Que a fs. 5 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y "Espacio Curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente,

Que a fs. 4, se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, informando el Área de Personal de esta Facultad que no existe situación de incompatibilidad,

Que en el informe a fs. 6 la Dirección del Área Económica Financiera, certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría programática correspondiente,

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por la - (Ordenanza N° 37/86-CS. – Ordenanza N° 28/2000-CS.)

Por ello y en uso de las atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, el cambio de dedicación Simple a Semiexclusiva al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	REYES, María Gimena
Documento Único: (*)	26249733
CUIL o CUIT	27-26249733-5
Legajo n°	28746

El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo

Res. N° 155

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



3. Denominación de la Dedicación que se otorga
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA - Interina

4. Término del cambio de dedicación
Desde el 01 de enero de 2017
Hasta el 31 de diciembre de 2017

5. Denominación de la Unidad Académica
Dependencia o Facultad Odontología
Subdependencia o Area (*) Odontología

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra, Disciplina, Asignatura, área o Función): (*)
1) Cátedra Clínica Integrada II – Módulo 2 de Endodoncia II

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo
Nº de resolución 124/13 C.D.
Año de dictado Cátedra Clínica Integrada II – Módulo 2 de Endodoncia II de 5º Año
Autoridad que emitió el acto administrativo Consejo Directivo

ARTÍCULO 2º: El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	3	Ciencias de la Salud
Subdisciplina:	3 3	Odontología
Especialidad:	9 9	Cátedra Clínica Integrada II – Módulo 2 de Endodoncia II de 5º Año

ARTÍCULO 3º: El espacio/s curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del siguiente *Títulos (Carreras)* que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la Dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
964	06	Odontólogo	100%
Porcentaje total			100%

Res. Nº 155

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTÍCULO 4°: El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ord. 16/03-CS.), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100%				100%

ARTÍCULO 5°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
06	00	11	25	03	00	99	00	03	04	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	06	Facultad de Odontología
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)

ARTÍCULO 7°: De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 155

F.O.
AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA